**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7345**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

 **ORDENANZA**

**Art.1º).- DÓNASE** a la Universidad Nacional de Villa María, el inmueble situado en Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipalidad de San Francisco, ubicado sobre calle Honduras, entre calle Fanny Jacovsky y calle Belgrano, propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, que es parte de una mayor superficie del inmueble designado por catastro de la provincia como 30-02-52-01-01-001-007 y por catastro municipal como C: 01 – S: 01 – M: 001 – P: 007, que se describe como: parcela de 6 lados, que partiendo del vértice Noreste 1 con ángulo de 90º y rumbo suroeste hasta el vértice 2 (lado 1-2) mide 24.63m, colindando con parte de una mayor superficie; desde este vértice con ángulo de 90º rumbo al Noroeste hasta el vértice 3 (lado 2-3) mide 30.37m, colindando con parte de una mayor superficie; desde este vértice con ángulo de 90º rumbo al Suroeste hasta el vértice 4 (lado 3-4) mide 38.42m, colindando con parte de una mayor superficie; desde este vértice con ángulo de 90º y rumbo Noroeste hasta el vértice J (lado 4-J) mide 23.08m colindando con calle Fanny Jacovsky; desde este vértice con ángulo de 90º rumbo al Noreste hasta el vértice I (lado J-I) mide 63.05m colindando con calle Honduras; y cerrando la figura con ángulo de 90º rumbo al Sureste hasta el vértice inicial 1 (lado I-1) mide 53.45m colindando con calle Belgrano; con una superficie de 2203.21m2.

**Art. 2º).-** La donación dispuesta en el Art. 1º) de la presente Ordenanza se realiza a partir de la promulgación de la presente, con el cargo de construir en el predio citado, el edificio donde funcionará el Centro Regional de Educación Superior (CRES) de la ciudad de San Francisco.

**Art. 3º).-** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, a suscribir la documentación correspondiente para efectivizar el traspaso de la fracción de terreno que por este acto se dona.-

**Art.4º).- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

 **Dr. Juan Martín Losano Dr. Gustavo Javier Klein Secretario H.C.D. Presidente H.C.D.**